

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Dra. Mariana Herz, Jueza del Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 5, Sec. 1 de Santa Fe, en autos caratulados "Expte CUIJ 21-10712076-6 SDNAF (C. M Y C. B. F) s/CONTROL DE LEGALIDAD", se notifica por edicto a, Sra. Sabrina Marianela Alifano, D.N.I. N.º 30.037.128, con domicilio actual desconocido, de lo ordenado en autos: "Santa Fe, 6 de Febrero de 2019. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: 1) Tener por Efectuado el Control de Legalidad de la Medida de Protección Excepcional adoptada por disposición N° 000134 de fecha 26 de octubre de 2018, respecto de Bautista Federico Carreras y Máximo Carreras. 2) Notifíquese por secretaria a la peticionante, a los progenitores de los niños, por edictos, y a la Defensora General en su publico despacho, habilitándose días y horas. Protocolícese, agréguese copia, notifíquese en los términos del art. 66 de la Ley 12.967. Oportunamente archívese." Fdo.: Mariana Herz, Jueza; Patricia Ebenegger, Secretaría A/C.

S/C 27953 Mar. 13 Mar. 15

Por disposición de la Dra. Mariana Herz, Jueza del Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 5 Sec. 1 de Santa Fe, en autos caratulados "Expte CUIJ 21-10712076-6 SDNAF (C. M Y C. B. H S. CONTROL DE LEGALIDAD", se notifica por edicto a, Sr. Laureano Paulo Carreras, D.N.I. N.º 30.166.477, con domicilio actual desconocido, de lo ordenado en autos: "Santa Fe, 6 de Febrero de 2019. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: 1) Tener por Efectuado el Control de Legalidad de la Medida de Protección Excepcional adoptada por disposición N° 000134 de fecha 26 de octubre de 2018, respecto de Bautista Federico Carreras y Máximo Carreras. 2) Notifíquese por secretaria a la peticionante, a los progenitores de los niños, por edictos, y a la Defensora General en su publico despacho, habilitándose días y horas. Protocolícese, agréguese copia, notifíquese en los términos del art. 66 de la Ley 12.967. Oportunamente archívese." Fdo.: MARIANA Herz, Jueza; Patricia Ebenegger, Secretaria A/C.

S/C 27954 Mar. 13 Mar. 15

Por disposición de la Dra. Susana María Romero, Jueza del Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 - SEC-1 de Santa Fe, en autos caratulados "Expte. CUIJ N° 21-10707486-1. - SDNAF C. LEIVA, YOANA GISELA S. CONTROL DE LGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967", se notifica por edicto a la Sra. Leiva Yoana Gisela , D.N.I. N° 33.384.263, con domicilio actual desconocido, de lo ordenado en autos: "Santa Fe, 14 de Agosto de 2018. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: 1) Tener por formulado el control de legalidad de la medida de protección excepcional, adoptada por Disposición Administrativa Nro. 000055 de fecha 16 de mayo de 2018 en relación a la niña Clarisa Candela Leiva, por el plazo de 90 días. 2) Notificar el presente de acuerdo a lo establecido por el art. 66 de la ley 12.967, encomendándose la realización de dichas diligencias al organismo compareciente. 3) Requerir a la subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia que se expida sobre la prórroga, cese o resolución definitiva de la medida adoptada (art. 51 - Ley 12.967), acompañando informe de estado actual de Clarisa Candela Leiva, como también informe si se ha dado asesoramiento letrado a la Sra. Norma Mercedes Duran respecto de los recursos y medidas legales con la que cuenta a los fines de la defensa de los derechos de la niña. Protocolícese. Agréguese copia, notifíquese. Oportunamente, archívese." Fdo.:

Susana María Romero, Jueza; Silvina Loza, Secretaria.

S/C 27955 Mar. 13 Mar. 15

Por disposición de la Dra. Liliana Michelassi, Jueza del Trámite del Tribunal Colegiado de Familia Nº 2 de Santa Fe, en autos caratulados "Expte CUIJ 21-10693954-0 SUBSECRETARÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA C. GAITAN. SANDRA GABRIELA Y RAMÍREZ, JOSÉ LUIS s/Medida de Protección Excepcional", se notifica por edicto a D.N.I Nº 25.008.280, con domicilio actual desconocido, de lo ordenado en autos: "Santa Fe, 21 de Marzo de 2018. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: 1) Ratificar el Cese de la Medida de Protección Excepcional adoptada por la Dirección Provincial de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Santa Fe, y tener por efectuado el control de legalidad del Cese de la Medida de Protección Excepcional adoptada mediante Disposición N.º 000053, de fecha 26 de diciembre de 2017, respecto de los niños Ludmila Romina Gaitan, D.N.I. N.º 45.489.051; Celeste Marioneta Gaitan, D.N.I. N.º 46.966.441; Axel Joaquín Ramírez, D.N.I. N.º 49.445.673 e Isaías Jonatan Gaitan, D.N.I. N.º 52.635.108. 2) Comuníquese a la Defensorio. Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes a los fines del art. 38 Ley 12967. 3) Notifíquese a la Sra. Defensora General Civil Nº 3, Dra. Isabel Francioni de Molinari. Protocolícese, el original, agréguese copia, notifíquese y oportunamente archívese." Fdo.: Liliana Lourdes Michelassi, Jueza; Pablo Mariano Lazzeri, Secretario.

S/C 27956 Mar. 13 Mar. 15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: JUALLER, JANINA MARLENE s/Quiebra; (CUIJ Nº 21-01989696-7) se ha dispuesto: "Santa Fe 19 de febrero de 2019. Por presentado el informe final y distribución de conformidad a lo dispuesto por el art. 218 de la L.C. y Q. El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 05 de febrero de 2019. Resuelvo: 1) Regular los honorarios del CPN Fernando José Izquierdo en la suma de \$ 52.713,12(...); 2º) Regular los honorarios de los Dres. Ricardo Fabián Villalba y Claudia Verónica Martínez en la suma de \$22.519,35(...) en conjunto y proporción de Ley. - Santa Fe, 21 de febrero de 2019 - Dr. Carlos Federico Marcolin Juez. - Dr. Claudia B. Sánchez, Secretaria.

S/C 382688 Mar. 13 Mar. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: "GUTIÉRREZ, LORENA JUANA s/Solicitud Propia Quiebra" - CUIJ: 21-02003921-0, ha sido sorteado como síndico y ha aceptado el cargo el CPN. Martín Marcos Rossi, D.N.I. N.º 25.993.026, Matrícula Nº 13.160, CUIT: 20-25993026-0, domiciliado en calle Irigoyen Freyre Nº 2347 - 2º Piso "B" -

Teléfonos 0342 - 154297629 y 155168275, con días y horarios de atención de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 16 a 20 hs. La providencia que ordena esta publicación expresa: "Santa Fe, 18 de Febrero de 2018. Habiendo resultado sorteado como Síndico el CPN. MARTÍN MARCOS ROSSI domiciliado en calle Irigoyen Freyre N° 2347 - 2 Piso - Dpto. B, desígnaselo en tal carácter quien deberá comparecer dentro del término de dos días a los efectos de aceptar el cargo, bajo apercibimientos de ley. Fecho, hágase saber que deberá publicar edictos comunicando la designación, dirección y horarios de atención. Notifíquese. Santa Fe, 21 de febrero de 2019 Fdo.: Dr. Lucio A. Palacios (Juez); Dr. Jorge A. Gómez (Secretario).

S/C 382613 Mar. 13 Mar. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "ARQUIDIÓCESIS DE SANTA FE DE c/LENO, JUAN EDUARDO Y OTROS s/Demanda Ordinaria" (CUIJ 21-02000943-5), ha ordenado citar a quienes se consideran con derecho sobre el inmueble inscripto en la partida 10-05-00-135739/0002-6. El Decreto que lo ordena dispone: "Santa Fe, 26 de Noviembre de 2018. Por presentada, domiciliada, y en el carácter invocado, acuérdesele la participación que por derecho corresponda. Agréguese. Por iniciada demanda de adquisición de dominio por prescripción veinteañal, para la obtención del título supletorio contra Juan Eduardo Leno; María Josefa López; Víctor Hugo López; Eduardo López; José López; Antonia Aquino; Alfredo Aquino, Hugo Aquino, sucesores de Genoveva Florentina López; Graciela Beatriz Díaz, Rene Aníbal Díaz, sucesores de Adoración López; Elena del Carmen Gallo, sucesores Benjamín López; y/o todos aquellos que consideren con derecho sobre el inmueble descripto. Imprímase al presente el trámite de juicio ordinario, citándose a los demandados para que comparezcan a estar a derecho, en el término de ley y bajo apercibimientos de rebeldía. Recábense los informes previstos por ley 14.159 al Registro General de la Propiedad, oficiándose a sus efectos. Asimismo, cítese a la Provincia de Santa Fe y a la Comuna de Laguna Paiva, para que dentro del término de ley comparezcan a tomar la intervención que estimen corresponda en autos. Notifíquese por cédula y mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Anotación de Litis: Conforme lo peticionado, anótese el inmueble de las presentes, como litigioso. A sus efectos ofíciase al Registro General de la Propiedad, autorizando al profesional presentante a inverteir en su diligenciamiento. Notifíquese. Fdo. Dr. Diego Raúl Aldao (Juez) - Dra. Alicia Isable Roteto (secretario) - Santa Fe, 17 de diciembre de 2018.

§ 33 382648 Mar. 13 Mar 15

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "SUELDO, NICOLÁS IVAN s/Quiebra: 21-01989340-2, se ha dispuesto publicar por dos días, a los efectos de hacer saber la puesta de manifiesto del Informe Final, el Proyecto de Distribución y la regulación de honorarios, ordenados por la Resolución que a continuación se transcriben: I) "Santa Fe, 13 de febrero de 2.019....Autos...Vistos....RESUELVO: 1) Regular los honorarios del C.P.N. Roberto Mangini en la suma de \$ 57.984,44. 2) Regular los honorarios de la Dra. Talamé María Clara en la suma de \$ 24.850,47. 3) Vista al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas y a la Caja Forense 4) Publíquense edictos en el Boletín Oficial haciendo saber la presente regulación de honorarios y la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución, conforme la exigencia del art.218 de la Ley Concursal. Insértese, agréguese copia y hágase saber. - Fdo: Dra. Beatriz Forno (Juez) - Viviana

Naveda Marcó (Secretaria).

S/C 382747 Mar. 13 Mar. 14

Autos: "SUÁREZ, MAXIMILIANO EXEQUIEL s/Solicitud Propia Quiebra", (Expte. CUIJ Nº 21-01978011-9)", de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: Pesos Cincuenta y Siete Mil Novecientos Ochenta y Cuatro con Cuarenta y Tres Centavos (\$ 57.984,43) más el 10% aportes; Honorarios abogado del fallido: Pesos Veinticuatro Mil Ochocientos Cincuenta con Cuarenta y Siete Centavos (\$ 24.850,47) más el 13% de aportes. - Santa Fe, 25 de febrero de 2019 - Jorge Alberto Gómez, Secretario.

S/C 382766 Mar. 13 Mar. 14

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos "PETRUK, OSCAR ANDRÉS s/Concurso Preventivo" (CUIJ 21-02004483-4), se ha dispuesto: "Santa Fe, 2 de febrero de 2019, RESUELVO: 1) Declarar abierto el concurso preventivo de OSCAR ANDRÉS PETRUK, divorciado, D.N.I. 22.155.062, apellido materno Dupertuis, con domicilio real calle en 25 de mayo 176 - San Jerónimo Norte-Depto. Las Colonias, Provincia de Santa Fe, y legal en calle Juan de Garay 2448 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 2) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 20 de marzo de 2019 a las 10:00 hs. 3) Fijar hasta el 17 de abril de 2019 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado la fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico. 4) Establecer en el plazo de ley la publicación de los edictos en el Boletín Oficial, los que se confeccionarán conforme el art. 27, con justificación de publicación en el mismo plazo, bajo apercibimientos del art. 30 de la Ley 24.522. 5) Mandar a anotar la apertura del concurso en el Registro de Procesos Universales. Comunicar la presente declaración en concurso preventivo a la Administración Provincial de Impuestos. 6) Decretar la inhibición general para disponer y gravar bienes registrables de la deudora. 7) Intimar a la concursada a que deposite la suma de \$ 500 para abonar los gastos de correspondencia, bajo apercibimientos de ley. 8) Fijar el día 06 de mayo de 2019 -o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 9) Fijar los días: 03 de junio de 2019 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado, para la presentación de los informes individuales, y 31 de julio de 2019, o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado, para la presentación del Informe General. 10) Fijar el día 03 de octubre de 2019 o el día hábil inmediato siguiente a si resultare feriado, para la audiencia informativa a las 11 hs., a realizarse por ante este Juzgado, a los fines previstos por el artículo 45. Dicha audiencia deberá ser notificada a los trabajadores de la deudora en la forma dispuesta en el inc. 10 del art. 14 de la LCQ. 11) Hacer saber a la concursada que sólo podrá ausentarse del país previo cumplimiento de lo dispuesto por el art. 25 de la LCQ. Practíquense las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de la Policía de la Provincia de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose a sus efectos. 12) Requerir informes a las Mesas de Entradas Únicas de Distrito, Circuito, Laboral y Daños de éstos Tribunales sobre la radicación de causas contra el concursado, a sus efectos

oficiése. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas de contenido patrimonial contra el concursado los fines previstos y con las excepciones contempladas en el art. 21 de la LCQ modificada por ley N° 26.684. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior que vengán remitidos de esos Juzgados o Tribunales. 13) Intimar al Síndico para que en el término de dos días de notificado de la presente sentencia acepte el cargo ante el Actuario y remita carta certificada a los acreedores denunciados haciéndoles saber la apertura de este concurso y demás datos mencionados en el art. 29 de la LCQ, bajo apercibimientos de ley. 14) Hacer saber al Síndico que mensualmente deberá emitir el informe establecido en el inciso 12 del art. 14 de la LCQ modificada por ley N° 26.684. 15) Córrese vista al Síndico que resulte designado a los fines de que se pronuncie conforme el inc. 11 a) y b) del art. 14 de la LCQ. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Líbrense los oficios pertinentes a los fines del cumplimiento de lo dispuesto precedentemente. Sin previo pago (art. 89 - Ser párrafo Ley 24522). Fdo. Dra. Claudia B. Sánchez (Secretaria) - Dr. Carlos Federico Marcolín (Juez).

S/C 382715 Mar. 13 Mar. 19

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: NARDI, HÉCTOR FERNANDO s/Quiebra - CUIJ 21-01967578-2, que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se hace saber que se ha puesto de manifiesto el proyecto de distribución final (art. 218 de la LCQ), practicado por el síndico actuante, habiéndose fijado los honorarios totales en la suma de \$ 75.304,47, equivalente a un sueldo de Secretario de primera instancia, a distribuir en la siguiente proporción: 1°) 70% de dicho monto para el CPN Jorge Raúl Cicarilli o sea la suma de \$ 52.713,13 (pesos cincuenta y dos mil setecientos trece con trece centavos), y 2°) y el 30% restante, es decir la suma de \$ 22.591,34 (pesos veintidós mil quinientos noventa y uno con treinta y cuatro centavos) (9,4807672 Jus), para el Dr. Mariano Luis Mollerach. - Santa Fe, 29 de octubre de 2018. - Fdo. Dr. Iván Gustavo Di Chiazza (Juez) - Dra. Mariana Nelli (Secretaria) y decreto ordenando publicación de edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ, de fecha 13 de febrero

de 2019. Santa Fe, 20 de febrero de 2019 - Fdo. Dr. Ivan Gustavo Di Chiazza. (Juez) - Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 382742 Mar. 13 Mar. 14

En autos "DEMARCHI ROMINA VALERIA s/Quiebra" CUIJ N° 21-01983760-9, Año 2017, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, vengo por publicación de edictos de ley. A dichos fines, en fecha 01 de Febrero de 2019, la sindicatura presentó el Informe Final y Proyecto de Distribución del Art. 2018 LQC; asimismo, por Resolución N° 24, de fecha 08 de Febrero de 2019, Tomo 35, Folio 239, SS dicta la Regulación de Honorarios. Lo que se publicarán edictos de ley, a sus correspondientes efectos, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. - Santa Fe, 25 de febrero de 2019 Marcelo Lienza, Prosecretario.

S/C 382681 Mar. 13 Mar. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 20 de San Javier, a cargo de la Dra. Lilián Insaurralde (Juez) y Secretaría a cargo de la Dra. Silvina D. Demoboryniski (Secretaria), de la localidad de San Javier conforme a lo dispuesto en el Art. N° 218 de la Ley 24.522 (L. C. Q.) se hace saber, que en los autos caratulados: "RODRÍGUEZ, JUAN DOMINGO s/Quiebra" Expte. N° 551/2016 se ha puesto de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución presentado por la Sindicatura y conforme está ordenado en el decreto de fecha 17/09/2018 el que en la parte pertinente dice: ".....San Javier, 17 de Septiembre de 2018. Téngase por presentado por la Sindicatura, el Informe Final y Proyecto de Distribución. Hágase saber a los acreedores que dentro del término de diez días podrán realizar las observaciones correspondientes. Notifíquese por cédula a los mismos- ATEM (art. 219 LCQ). Notifíquese. Fdo. Dra. Lilián Insaurralde (Juez) Dra. Lilián Insaurralde (Juez) - Dra. Silvina D. Demoboryniski (Secretaria).

A continuación se transcribe otro decreto de fecha 8 de Octubre de 2018: Téngase presente, agréguese cédulas acompañadas. Autorízase a la suscripta a la publicación de edictos en el Boletín Oficial. _ San Javier, 14 de febrero de 2019 Notifíquese Fdo. Dra. Lilián Insaurralde (Juez) - Dra. Silvina D. Demoboryniski (Secretaria).

S/C 382734 Mar. 13 Mar. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 34 de la Ciudad de Villa Ocampo, Santa Fe, en los autos caratulados: "ALEGRE RAMÓN ANGEL c/SÁNCHEZ LEONA Y/O Q.R. PROPIETARIO S/ Juicio Ordinario (C.U.I.): N° 21-23324308-3) se ha dictado la siguiente providencia Villa Ocampo, 6 de Diciembre de 2018. Téngase presente. Agréguese. Haciendo efectivos los apercibimientos decretado, declárese rebelde a la demandada. Notifíquese. Villa Ocampo, 14 de febrero de 2019 - Fdo. Dr. Miguel Esteban Juárez (Juez) - Dra. Luisina Inés Zarza (Secretaria).

§ 45 382761 Mar. 13 Mar. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 26 de San Javier, en los autos caratulados "UVIEDO, SANTA IRENE c/TITULAR DE DOMINIO s/Juicios Sumario Usucapión" (Expte. 21-23022735-4), se ha dispuesto notificar la presente resolución: San Javier, 04 de Febrero de 2019. Por promovido juicio declarativo de prescripción adquisitiva (art. 540 CPCC, arts. 1897, sgtes. y concordantes del Código Civil y comercial de la Nación y normas de Catastro Nacional -y Provincial) contra titular dominial indeterminado, con domicilio indeterminado y contra quienes tuvieren un interés eminente sobre el inmueble inscripto en la Partida de Impuesto Inmobiliario al 04-04-00020555/0002-9, cuya nomenclatura catastral es Dpto. 4, Dto. 4 Sub - Dto. 00, Z 1, Sec. 01, Polig - Manzana 042, Parcela 00007 Subparcela -inscripto al Tomo 047 Folio 440 N° 27797 de fecha 27/10/1978 Sección Derechos y Acciones posesorias del Registro General, careciendo de inscripción dominial, ubicado en calle Independencia, Entre Teófilo Madrejón e Intendente Bode de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe y con plano de mensura para adquisición de dominio por usucapión N° 206591 de fecha 24/11/2017. Sustánciese por el trámite sumario. Cítese y emplácese a la demandada por edictos (art. 73 CPCC) para que comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimientos de declararla en

rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial, los que también se exhibirán en la Mesa de Entradas del Juzgado. Cítese y emplácese a la Municipalidad de San Javier y a la Provincia de Santa Fe para que dentro del término de ley comparezcan a tomar la intervención que estimen correspondiente en autos. Cítese y emplácese a los linderos para que comparezcan en este juicio y tomen intervención en carácter de terceros, por el término y bajo apercibimientos de ley (art. 305 CPCyC). Notifiquen los empleados del Juzgado indistintamente. Notifíquese. Dra. Fdo. Dra. Celia Bornia (Juez a/c), Dra. Ivana Beltramino (Secretaria).

§ 102,50 382754 Mar. 13 Mar. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 26 de San Javier, en los autos caratulados "SALUSSOLIA, NÉSTOR CLAUDIO c/Titular de dominio s/Juicios Sumario Usucapión" (Expte. 21-23022979-9), se ha dispuesto notificar la presente resolución: San Javier, 12 de Febrero de 2019. Agréguese las cédulas y edicto acompañados. Informándose verbalmente por Secretaria en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Para sorteo de Defensor de Oficio de la misma, fijase audiencia para el día 27 de marzo de 2019 a las 8,00 horas. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial Notifíquese. - Fdo. Dra. Celia Bornia (Juez a/c), Dra. Ivana Beltramino (Secretaria).

§ 66 382758 Mar. 13 Mar. 14

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 19 de la Ciudad de Esperanza, se cita, se llama, y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Belkys Asunción Pottio, D.N.I. 4.275.832, para que comparezcan en los autos caratulados: "POTTIO, BELKYS ASUNCIÓN s/Declaratoria de Herederos" (Expte. 1407 - año 2017), que se tramita en el mencionado Juzgado, a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales; por lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. - Esperanza, 16 de agosto de 2018 - Julia Fascendoini, Prosecretaria.

§ 45 382677 Mar. 13 Mar. 26

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia del Distrito Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don ATICIO ALVAREZ - 2.404.436 y Doña DONATILA DOMÍNGUEZ - L.C. 0.913.206 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y se exhibe edicto en el Palacio de Tribunales según acordada del 07/02/1996 - San Justo, 7 de Febrero de 2019. - María Alejandra Gioda, Secretaria.

§ 45 382721 Mar. 13 Mar. 26

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación) en autos caratulados "FLORES, SAQUINAT s/Sucesorio (CUIJ N° 21-02003373-5) se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Saquinat, Flores, L.C. N° 1.527.403, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. - Fdo: Dra. Estela Cristina López Bustos (Secretaria). Santa Fe, 22 de febrero de 2019 - Estela López Bustos, Secretaria.

\$ 45 382702 Mar. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, en autos caratulados "TELLO, JUAN ÁNGEL Y AGUIRRE, SOFÍA PAULINA s/Sucesorio" CUIJ N° 21-01999423-3, año 2018, se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. TELLO, JUAN ÁNGEL D.N.I. N° 8.281.080 y de la Sra. AGUIRRE, SOFÍA PAULINA D.N.I. N° 5.419.870, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica, a sus efectos, en el BOLETÍN OFICIAL. - Santa Fe, 19 de febrero de 2019 - Dra. Estela Cristina López Bustos, Secretraia.

\$ 45 382716 Mar. 13

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: "FAVRE, ENRIQUE JOSÉ s/Sucesorio" (CUIJ N° 21-02004666-7) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Enrique José Favre, D.N.I. N° M. 8.501.154, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dr. Hugo Beltramo, Secretario. - Santa Fe, 22 de febrero de 2019 - Hugo Raúl Beltramo, Secretario.

\$ 45 382723 Mar. 13

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados ROMANO CARLOS JORGE s/Sucesorio (CUIJ 21-02003330-1) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Carlos Jorge Romano, D.N.I. N° 8.501.067, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado. Dra. Estela López Bustos, Secretaria. Santa Fe, 25 de febrero de 2019 - Hugo Raúl Beltramo, Secretario.

\$ 45 382740 Mar. 13 Mar. 26

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de 1era. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: "GALASSI, HÉCTOR JOSÉ s/Sucesorio", Expte. CUIJ N°: 21-02000716-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores del causante Don HÉCTOR JOSÉ GALASSI -(D.N.I. N° 6.252.516) para que comparezcan a fin de hacer valer sus derechos por el término y najo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. - Santa Fe, de febrero de 2019. - Hugo Raúl Beltramo, Secretario.

\$ 45 382751 Mar. 13 Mar. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de esta ciudad, en autos caratulados "PEDRAZA, MARIO ALBERTO s/Sucesorio (Expte. N° 21-01998673-7)", se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de don Pedraza Mario Alberto, Documento Nacional de Identidad N° 10.837.520, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. - Santa Fe, 26 de Febrero de 2019.

\$ 45 382731 Mar. 13 mar. 26

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Trabajo Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto lo siguiente en los autos caratulados. Expte. CUIJ 21-04586335-9-(634/1994)- GONZÁLEZ, EFRAÍN c/BARBA, RAMÓN ATILIO s/C.P.L"- "santa Fe, 8 de Febrero de 2019.- Para que tenga lugar el sorteo -de Defensor Ad-Hoc del listado de oficio, fíjase el día 27 de Marzo de 2019, a las 11,00 hs. Notifíquese. Santa Fe, 25 de febrero de 2019 - Firmado: Delia C. Biroccesi, Jueza.-Aníbal M. López, Secretario".

S/C 382759 Mar. 13 Mar.19

Por disposición de la-Oficina de Trámites Sucesorio (Juzgado de Primera Instancia .de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: "ANTIPAS JORGE ALBERTO s/Sucesorio" CUIJ N° 21-02003664-5, año 2018, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Antipas Jorge Alberto, D.N.I. N.° M6.225.553; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el Boletín Oficial. - Santa Fe, 21 de febrero de 2019. Fdo. Dr. Hugo Raúl Beltramo, secretario.

\$ 45 382726 Mar. 13

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorio (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: "MAMATTINI, MARCOS EUSTAQUIO s/Sucesorio" CUIJ. N° 21-02003661-0, año 2018, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Manattini, Marcos Eustaquio, D.N.I N° M7.875.266; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el Boletín Oficial. - Santa Fe, 21 de febrero de 2019.- Fdo. Dra. López Bustos, Secretaria.

\$ 45 382724 Mar. 13

Por disposición del Señor Secretario a cargo de la Oficina de Procesos Sucesorios de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Carlos Alberto Repetto, D.N.I. N° 6.324.658, para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días, lo que se publica a sus efectos legales. El decreto que así lo ordena expresa en su parte pertinente: "Santa Fe, 20 de Diciembre de 2018. Publíquense los edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y exhíbanse en el Hall de Tribunales. Notifíquese".- Fdo.: Dr. Hugo Raúl Beltramo -Secretario. (CUIJ N° 21-02005334,5). - Santa Fe, 3 de febrero de 2019 - Hugo Beltramo, Secretario.

\$ 45 382713 Mar. 13 Mar. 26

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: "ROMANO, RODOLFO OSCAR s/Sucesorio" C.U.I.J. N° 21-02003409-9 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Romano, Rodolfo Oscar; D.N.I. N° 6.210394 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Dra. Estela Cristina López Bustos. Secretaria. - Santa Fe, 22 de febrero de 2.019. - Estela López Bustos, Secretaria.

\$ 455 382664 Mar. 13

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados "SOSA, NICANORA s/Sucesorio" C.U.I.J. N° 21-02000386-0 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de SOSA Nicanora, D.N.I. N° 6.483,330, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. LO que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL - Santa Fe, 21 de febrero de 2019 - Dra. Estela, 21 de febrero de 2019.

\$ 45 382665 Mar. 13

VERA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de distrito N° 13, en lo Civil, Comercial y Laboral Primera Nominación, de la ciudad de Vera Santa Fe, a cargo de la Dra. Jorgelina Yedro, Jueza; Dra. Margaritas Savant- Secretaria, en los autos caratulados: SUAREZ BERNARDO SAMUEL s/Declaratoria de herederos, (Expte. 603/2018), se cita, llama y emplaza a los herederos, y/a acreedores, y/o legatarios a fin de que comparezcan en autos a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Vera, 20 de Febrero de 2019. Dra. Savant, Secretaria.

§ 33 382649 Mar. 13

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, en autos: "CIPOLATTI, Ema Teresa de Genta c/SALA, María Asunta, Sala Carmelina, Sala Luis y Sala, Pedro s/ Prescripción Adquisitiva (Expte. N° 808/2005), se ha dispuesto lo siguiente: "Rafaela, 05 de Setiembre de 2018. ...Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdesele la participación prevista por el art. 28 CPCC. Notifíquese a los demandados a los fines de que en el plazo de 3 días manifiesten conformidad o no con la sustitución pretendida, haciéndote saber que el silencio será interpretado como aceptación (art. 263 Código Civil y Comercial de la Nación). Fdo.: Dra. Carina Gerbaldo, Abogada Secretaria, Dra. Ma. José Alvarez Tremea, Abogada - Jueza. Rafaela, 19 de Febrero de 2019. Dra. Gerbaldo, Secretaria.

§ 45 382748 Mar. 13 Mar. 15

Por lo dispuesto por el Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en los Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MAUTINO, ERBERTO PEDRO (DNI M6.290.858), para que en el

término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, a sus efectos se publican edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial por el término del ley en autos "MAUTINO, ERBERTO PEDRO s/Sucesorio CUIJ 21-24189502-2" Fdo. Dra. Sandra Inés Cerliani, Secretario - Dr. Elido Guillermo Ercole, Juez. Rafaela, 25 de Febrero de 2019. Dra. Pasero, Prosecretario Subr.

§ 45 382634 Mar. 13 Mar. 19

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela (Santa Fe), se cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Manuel Avelino Cuglielmone, D.N.I. N° 12.799.951, para que dentro del término de 30 días y con los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: GUGLIELMONE MANUEL AVELINO s/Sucesorio (Expte. N° 697 - Año 2017), sucesorio iniciado por el Dr. Ezequiel Gramoy, debiendo publicarse cinco veces en diez días. Rafaela, 14 de Agosto 2018. Firmado: Dr. Elido G. Ercole - Juez - Dra. Sandra Inés Cerliani, Secretaria.

§ 33 382693 Mar. 13 Mar. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de la ciudad Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos caratulados: Expte. N° 2018) CORDOBA, ANGELA BERTA s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de doña Angela Berta Córdoba, DNI N° 12.027.136, para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, por el término y bajo apercibimientos de ley. Publicaciones en el BOLETÍN OFICIAL. Y sede judicial. Carina Gerbaldo (Secretaria). María José Tremea (Jueza). Rafaela, 8 de Febrero de 2019. Dra. Silvestre, Prosecretaria.

§ 45 382694 Mar. 13 Mar. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos caratulados: Expte. N° CUIJ 21-24069644-1 (952 - año 2017) SANCHEZ, JUAN OSCAR s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Juan Oscar Sánchez, DNI N° 8.785.955, para que comparezcan ante éste Juzgado a hacer valer sus derechos, por el término y bajo apercibimientos de ley. Publicaciones en el Boletín Oficial. Y Sede Judicial. Fdo: Carina Gerbaldo (Abogada Secretaria) - Ma. José Tremea (Abogada Jueza). Rafaela, 8 de Febrero de 2019. Dra. Silvestre, Prosecretaria.

§ 45 382691 Mar. 13 Mar. 26

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la

Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo de la Dra. Natalia Carinelli, en los autos caratulados: "Expte. N° 441 - Año 2018 - MARTINI PEDRO ALDOVINO JUAN s/Sucesorio", se cita por el presente a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, Pedro Aldovino Juan Martini, DNI 6.273.675, para que acrediten su carácter dentro del término de treinta días. Firmado: Duilio Hail (Juez); Natalia Carinelli (Secretaria). Por lo que se publica el presente por cinco (5) veces en diez (10) días conforme art. 592 del C.P.C.C.. Rafaela, 11 de Febrero de 2019. Dr. García, Prosecretario.

§ 72 382722 Mar. 13 Mar. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Rafaela en los autos caratulados: Expte. N° 726 Año 2018 - Arcando Blanca Añes s/Declaratoria de herederos, se cita se llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARCANDO BLANCA AÑES, LC 2.096.639, con ultimo domicilio en Méjico 1970 de Rafaela, fallecido en fecha 01/08/2010 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino de 30 días y bajo apercibimientos de ley, los que se publican en el Boletín Oficial y en el hall de Tribunales. Fdo. Dra. Sandra Inés Cerliani Secretaria - Elido Guillermo Ercole, Juez. Rafaela, 11 de Febrero de 2019. Dr. Pasero, Prosecretario Subr.

§ 33 382728 Mar. 13 Mar. 19

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por Disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia De Distrito N° 4 En Lo Laboral de la Ciudad de Reconquista (Santa Fe), en los autos caratulados: "VALLEJOS, AGUSTÍN c/BURDACH, MARÍA ITATI y Otros s/COBRO DE PESOS -RUBROS LABORALES" (CUIJ N° 21-16741777-6), se cita y emplaza a los herederos del Sr. Andrés Pedro Feresin, DNI N° 21.591.087, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan hacer valer sus legítimos derechos. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que lo ordena: "Reconquista, 07 de Febrero de 2019.- Téngase presente. Agréguese. Por cumplimentado con el proveído que antecede. Procédase a proveer el escrito introductorio de fecha 21/11/2018 (fs. 66/71): Por entablada demanda por cobro de pesos - rubros laborales contra MARÍA IRATI BURDACH y/o sucesores de ANDRÉS PEDRO FERESIN, DNI N° 21.591.087. Cítese y emplácese a los demandados en el domicilio constituido, para que dentro del término de DOCE (12) días, comparezcan a estar a derecho y conteste la demanda bajo apercibimientos de que si no lo hicieran se tendrá por ciertos los hechos expuestos en la misma, salvo prueba en contrario (arts. 44 y 50 del C.P.L). En el mismo acto de contestación deberá ofrecer la prueba confesional y documental, como asimismo todo otro medio de prueba que se

pretenda producir antes de la audiencia del art. 51, en la forma y con los alcances previstos en el art. 47 inc. f) del C.P.L. (to. Ley 13.039), oponiendo las excepciones de que intenten valerse y formulando reconvencción, sí correspondiere. A la confesional: téngase presente, resérvese el sobre cerrado acompañado para su oportunidad. A la documental: téngase presente la documental ofrecida, agréguese. Al reconocimiento de documental: En el momento mismo de contestación de la demanda. A la DOCUMENTAL INTIMATIVA: intímase a la demandada a la presentación y exhibición de la documental requerida y el reconocimiento de la acompañada en el acto mismo de contestación de la demanda, bajo apercibimientos de ley. A la INFORMATIVA: A los fines solicitados ofíciase, autorizándose al peticionante y/o a quien designe a intervenir en el diligenciamiento del mismo. Asimismo se hace saber a los profesionales intervinientes que deberán tener presente lo normado por los Arts. 25 y 26 del CPCC, de la aplicación integrador conforme Art. 145 CPL, a los fines de agilizar el trámite de las causas y alivianar el despacho diario. Conforme lo dispuesto por los Arts. 47, 597 y concordantes del C.P.C. y C., emplácese por edictos a los herederos del Sr. ANDRÉS PEDRO FERESIN, DNI N° 21.591.087 a hacer valer sus legítimos derechos en el término y bajo apercibimientos de ley, en el BOLETÍN OFICIAL y en la pared del hall central del edificio de Tribunales, conforme lo resuelto por acordada oportunamente. Asimismo y conforme lo ordenado en la Circular N° 56/2013 de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, libre la actuaría oficio vía correo electrónico confirma digital ante el Registro de Procesos Universales de Santa Fe (rpusucesoriosfe@justiciasantafe.gov.ar) a los fines de que informe sí existen trámites sucesorios correspondiente al causante Señor ANDRÉS PEDRO FERESIN, DNI N°: 21.591.087 y, en su caso, ante que Juzgado tramita. Notificado que fuese el profesional del presente proveído se libraré el oficio correspondiente. Téngase presente la reserva de derechos efectuada, ínterin SUSPÉNDASE EL TRAMITE DE LA PRESENTE CAUSA. A lo demás, oportunamente y sí correspondiere. Notifíquese. Firmado: Dra. María L. Cracogna - Jueza y Dra. Paola C. Milazzo -Secretaria a/c. Reconquista, 19 de Febrero de 2019.

S/C 382110 Mar. 13 Mar. 15

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial - Tercera Nominación de la ciudad de Reconquista (SF) en autos caratulados: ALEGRE DANIEL ANGEL s/Sucesión Expte. N° 463/18, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por don DANIEL ANGEL ALEGRE, para que dentro del término de ley comparezcan a hacerlos valer. Reconquista, 29 de Noviembre de 2018. Dra. Ballario, Secretaria.

§ 45 382495 Mar. 13
